



Para el pacho de el to quatromito.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

escrito p. de Pachar Dife...
retras libran...
ras

In la villa de Molina en veint y seis dias del mes de Mayo Mil Setec. quatro y nabe años los señores D. felix Buñarro y D. Alfonso Pinar de Leon Alcaldes ordinarios. Domingo Larulla y Man. Liguera Presidens Consejo de esta villa y Ayuntamiento de esta dha villa juntos en su Ayuntamiento como lo utilizan para tratar cosas tocantes al servicio de su Mage. y dijeron que en atención a que todos los años por este tiempo tiene p. costumbre el Consejo de esta villa pagar a diferentes Señores y otras personas por ser en el que dha villa percibe diferentes más del Arrendam. de Verbas propias de dho Consejo con lo quales au dho pago y demas cosas q se ofieren en el año y teniendo entendido para en poder de dho Mayor domo algunos más. Conviene dho Salario y gairas en cien Reales vellon q se dan de limosna ala Mayor domo del S. Sacram. para ayuda a renovar la Cera del Monum. = fuviendo dha y diez más q se pagan al ex. Sr. Marques de la villa franca renta de esta villa de la Cabala de dhas Verbas = Ciento noventa y cinco Reales del Dño. del Vassallo que todo componen quatrocientos noventa y seis Reales y diez más que anualm. paga este Consejo = Ciento Veintey cinco Reales que se dan y pagan a D. Luis de Luis Medico de ella mitad. del Salario de cada un año q tiene de esta villa = Cien y tres Reales a Luis Perez Parua Maestro de Cera

